

MENDOZA, **20 ABR 2012**

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP – FIN: 2991/2012, por el alumno Gonzalo Agustín GUEVARA RELLA de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Gonzalo Agustín GUEVARA RELLA (DNI: 37.519.069), equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/03-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

CARRERA INGENIERIA CIVIL

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

| | | |
|--------------------------------------|-----|----------------------------------|
| . ANÁLISIS MATEMÁTICO I | por | . CÁLCULO I |
| . ALGEBRA | por | . ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA |
| . GEOMETRÍA ANALÍTICA | por | . ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA |
| . INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL | por | . TECNOLOGÍA, CIENCIA Y SOCIEDAD |

Materias con Evaluación Complementaria:

| | | |
|------------|-----|------------|
| . FÍSICA I | por | . FÍSICA I |
|------------|-----|------------|

Temas a aprobar: 9, 10 y 11 del Programa 2011

| | | |
|-------------------|-----|-------------------|
| . QUÍMICA GENERAL | por | . QUÍMICA GENERAL |
|-------------------|-----|-------------------|

Temas a aprobar: 1C, 4, 6A, 6E y 10 del Programa 2011

| | | |
|--------------------------|-----|--------------|
| . ANÁLISIS MATEMÁTICO II | por | . CÁLCULO II |
|--------------------------|-----|--------------|

Temas a aprobar: 2, 4, 5 y 6 del Programa 2011

ARTÍCULO 2º Acreditar los conocimientos de Inglés, que se exige en el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/03-CS), por Inglés Técnico.

ARTÍCULO 3º Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 153

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA